



Resolución de Gerencia General N° 036 - 2017 - GG - ZED MATARANI

Islay, 20 de setiembre de 2017

VISTOS:

El Informe N° 001-2017-VAO TRAIN de fecha 15.09.2017, y;

CONSIDERANDOS:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa conforme con lo establecido en la Ley N° 29014;

Que, mediante Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó el nuevo régimen del servicio civil, con la finalidad que las entidades públicas alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía; disponiéndose además en su Primera Disposición Complementaria Transitoria que las entidades públicas comprendidas en su ámbito deberán pasar al nuevo régimen del servicio civil de manera progresiva en un plazo máximo de seis años, de acuerdo con las reglas, procesos y metodologías que apruebe la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la antes mencionada Ley, establece que para el proceso de traslado de las entidades públicas al nuevo régimen del Servicio Civil se aprobarán las reglas, procesos y metodologías que aquellas deberán observar, las mismas que involucran, al menos los siguientes pasos: a) Análisis Situacional, que incluye un mapeo actual de puestos de la entidad, el análisis de los principales servicios a prestar por la entidad y de la carga de trabajo; b) Propuesta de reorganización, que incluye la simplificación de procesos, definición de nuevos perfiles de puesto y la cantidad de personal necesario para ejercer sus funciones adecuadamente, la cual, se realizará en coordinación con SERVIR; y, c) Valorización de los puestos de la entidad pública, en coordinación con SERVIR y el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de acuerdo con los lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE, el tránsito al Régimen del Servicio Civil comprende las siguientes etapas: (i) Preparación de la entidad; (ii) análisis situacional de la entidad; (iii) aplicación de mejoras internas; y (iv) implementación del nuevo régimen;

Que, el numeral 3 de los citados lineamientos, establece que durante la etapa de preparación de la entidad, se debe conformar una Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, la cual se encargará de impulsar el proceso de tránsito de la entidad al nuevo régimen, así como de difundir y supervisar cada una de las etapas señaladas en el considerando anterior, coordinando con la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR, en representación de la entidad;





Que, en atención a las consideraciones expuestas se cuenta con la decisión de la Alta Dirección de la ZED MATARANI de dar inicio al proceso antes mencionado, correspondiendo conformar la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, que se encargará de impulsar dicho proceso, así como la difusión y supervisión de cada una de sus etapas;

Por lo que, la Gerencia General en uso de las facultades otorgadas mediante Ley N° 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS, la Ordenanza Regional N° 088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y estructura orgánica de la ZED MATARANI.

RESUELVE:



Artículo Primero: Conformar la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil de la Zona Especial de Desarrollo Matarani, que estará encargada de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen, la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la entidad, coordinar con SERVIR el desarrollo de las etapas de dicho proceso; la misma que estará integrada por:

- Gerente General, quien la presidirá : Lic. Marco Antonio Castro Manrique
- Representante de la Alta Dirección : C.P.C. Edith Amelia Juarez Begazo
- Director de Operaciones : Abg. Manuel Bernardino Apaza Flores
- Director de Promoción y Desarrollo: Abg. Nataly Rosario Hanampa Yllanes
- Jefe de la Oficina de Administración: CPCC Carlos Efrén Pérez Flores
- Encargado de Planificación : CPCC José Antonio Vera Lajo

Artículo Segundo: Disponer que todas las unidades orgánicas de la ZED MATARANI brinden las facilidades que sean necesarias a la Comisión conformada, con el objeto que cumpla sus fines.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a todos los integrantes designados, así como a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

Recibido
Marco A. Castro M.

Recibido
Manuel Apaza F.
45458070

Recibido
Carlos E. Pérez Flores

Edith A. Juarez Begazo
30836539

Nataly Hanampa Yllanes
44518813
20.09.17.

Marco A. Castro Manrique
GERENTE GENERAL
ZED MATARANI

Jose R. Vera Lajo
286949316